

A/65/8

ORIGINAL: inglés

FECHA: 13 de julio de 2024

**Asambleas de los Estados miembros de la OMPI**

**Sexagésima quinta serie de reuniones**

**Ginebra, 9 a 17 de julio de 2024**

PROPUESTA CONJUNTA DEL Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico (cebs) Y DEL Grupo B sobre la Asistencia y apoyo al sector de innovación y creatividad y al sistema de propiedad intelectual de Ucrania

*presentada por el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico (CEBS) y el Grupo B*

En una comunicación a la Secretaría, recibida el 12 de julio de 2023, el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico (CEBS) y el Grupo B presentaron la propuesta conjunta que figura adjunta en el marco del punto 18 del orden del día, "Asistencia y apoyo al sector de innovación y creatividad y al sistema de propiedad intelectual de Ucrania¨.

[Sigue el Anexo]

*Propuesta de decisión*

**PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA**. ASISTENCIA Y APOYO AL SECTOR DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD Y AL SISTEMA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UCRANIA (documento A/65/7)

Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne:

*Recordando* sus decisiones sobre la asistencia y apoyo al sector de innovación y creatividad y al sistema de propiedad intelectual de Ucrania que figuran en los documentos [A/63/10](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/govbody/es/a_63/a_63_10.pdf) y [A/64/14](https://www.wipo.int/about-wipo/es/assemblies/2023/a-64/doc_details.jsp?doc_id=619934);

toman nota del Informe sobre asistencia y apoyo al sector de la innovación y la creatividad y al sistema de propiedad intelectual de Ucrania que figura en el documento A/65/7 y de las constantes repercusiones negativas de la guerra en curso en el sector de innovación y creatividad y el sistema de PI de Ucrania; y

piden a la Oficina Internacional que:

* 1. continúe su estrecha cooperación con Ucrania para velar por su continuo apoyo y asistencia a los creadores, innovadores y miembros de la comunidad de PI, centrándose en mitigar los efectos adversos de la guerra y en reconstruir un ecosistema innovador y creativo en Ucrania que beneficie a todos los sectores interesados y fortalezca la economía del país; y
	2. proporcione una evaluación actualizada de las repercusiones a mediano y largo plazo de la guerra en el sector y el ecosistema de innovación y creatividad de Ucrania; y
	3. tome medidas para garantizar que las publicaciones sobre recursos y plataformas de la OMPI cumplen con los principios de soberanía, independencia e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente;
	4. informe de la puesta en práctica de esta decisión y de otras actividades pertinentes en las Asambleas de la OMPI de 2025 y posteriormente de manera anual.

[Fin del Anexo y del documento]